

sadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

28468 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Teruel por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el gasoducto «Ramal a la central térmica «Teruel»».*

Aprobada por la Dirección General de la Energía, con fecha 3 de julio de 1979, la autorización de instalaciones correspondientes al ramal de suministro de gas natural a la central térmica «Teruel», situada en la provincia de Teruel y que afecta a los términos municipales de Castelnou, Samper de Calanda, Híjar y Andorra; declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de septiembre de 1979 y la utilidad pública implícita

en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que a continuación se expresan para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Teruel, 22 de noviembre de 1979.—El Gobernador civil.—4.339-D.

RELACION QUE SE CITA

Número finca	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Samper de Calanda</i>				
TE-SC-151	D.ª María de los Santos Gracia. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	11,30
TE-SC-152	D. José Calvo Sevil. Molino, 5. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	11,30
TE-SC-19b-21	D. Pascual Marqués García. Molino, 21. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	12,00
TE-SC-28	D.ª María Almudí Yebra. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	12,30
TE-SC-53	D. Rafael Gimeno Clavero. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	12,30
TE-SC-68	D.ª Pascuala Espes Espinosa. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	13,00
TE-SC-120	D. José Marqués Martín. José Antonio, 11. Samper de Calanda ...	Diciembre ...	12	13,30
TE-SC-126	D. Gregorio Falo Insa. San José, 23. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	16,30
TE-SC-127	D. Gregorio y Pilar Clavero Sevil. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	16,30
TE-SC-128	D. Mariano Peguero Ballester. General Mola, 70. Samper de Calanda.	Diciembre ...	12	17,00
TE-SC-129	D. Miguel Abadía Martín. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	17,00
TE-SC-131	D. Julián Abadía Fandos. General Mola, 70. Samper de Calanda ...	Diciembre ...	12	17,30
TE-SC-138	D.ª María Almolda. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	17,30
TE-SC-141	D.ª Teresa Igado Martín. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	18,00
TE-SC-161	D. Antonio Fandos. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	18,00
TE-SC-168	D. Manuel Gracia Fandos. Samper de Calanda	Diciembre ...	12	18,30
<i>Término municipal de Andorra</i>				
TE-AN-21	D. Matías Ginés Pérez. Baja, 37-39. Andorra.—D.ª Marcelina García Aznar	Diciembre ...	12	9,00
TE-AN-39	D. Matías Ginés Pérez. Baja, 37-39. Andorra.—D. Vicente Blasco Aznar	Diciembre ...	12	9,00
TE-AN-29	D. Silverio Ginés Alquezar. General Franco, 131. Andorra.—D.ª Pilar Gracia Galve	Diciembre ...	12	9,30
TE-AN-45	D. Aurelio Bielsa Alquezar. La Unión, 36. Andorra	Diciembre ...	12	10,30

**M^o DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

28469 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión solicitada por «Patrimonios Especiales, S. A.», de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del arroyo San Julián, mediante presa de embalse, en término municipal de Ventas de San Julián (Toledo), con destino a riego.*

Don Francisco Bolado Morate, en representación de «Patrimonios Especiales, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del arroyo San Julián, mediante presa de embalse, en término municipal de Ventas de San Julián (Toledo), con destino a riego, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a «Patrimonios Especiales, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo de 40,2 litros por segundo de aguas públicas superficiales del arroyo San Julián, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por aspersión de 67 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada «La Elipa», en término municipal de Ventas de San Julián (Toledo), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras son las descritas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gutiérrez Gómez, en marzo de 1978, visado por el Colegio Oficial con el número de referencia 61502/78 y en el anejo, suscrito en Madrid, enero de 1979, figurando un presupuesto de ejecución material de 8.259.061 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede, y podrá obligar a la Sociedad concesionaria a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo